

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

15611 *Resolución de 23 de junio de 2023, de la Universidad Jaume I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

El 8 de junio de 2023 se publicó en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» la Resolución de 30 de mayo de 2023, del Rectorado de la Universitat Jaume I de Castelló, por la cual se hacía pública la oferta de ocupación pública del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I para el año 2023, relativa a plazas de los cuerpos docentes universitarios y de profesorado permanente laboral.

En conformidad con lo que dispone en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), en las disposiciones transitorias quinta y decimoprimeras; el Decreto 83/2003, de 2 de junio, por el cual se modifica el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno valenciano, sobre régimen y retribuciones del personal docente e investigador contratado laboral de las universidades públicas valencianas y sobre retribuciones adicionales del profesorado universitario; el Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Gobierno valenciano, de aprobación de los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló; el Reglamento para el desarrollo de los concursos de acceso a cuerpos de funcionariado docente universitario y de los concursos de selección de profesorado contratado doctor de la Universitat Jaume I, y lo dispuesto en otras normas de carácter general que resultan de aplicación,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), y las previstas en el artículo 71 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, ha resuelto convocar concurso de acceso a las plazas de acceso a los cuerpos docentes, que se relaciona en el anexo I de esta resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat Jaume I de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se rige por lo que disponen la LOSU; el Decreto 83/2003, de 2 de junio, por el cual se modifica el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno valenciano, sobre régimen y retribuciones del personal docente e investigador contratado laboral de las universidades públicas valencianas y sobre retribuciones adicionales del profesorado universitario; el Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Gobierno valenciano, de aprobación de los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló (EUJI); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el cual se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (RDCA); el Reglamento para el desarrollo de los concursos de acceso a cuerpos de funcionariado docente universitario y de los concursos de selección de profesorado contratado doctor de la Universitat Jaume I (RCAUJI); las normas de general aplicación, y estas bases.

Segunda. *Requisitos.*

Para poder participar en este concurso las personas aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

También pueden participar el o la cónyuge de los españoles o españolas y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, pueden participar los y las descendientes menores de veintinueve años o mayores de edad que sean dependientes. Así mismo, pueden participar las personas aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el estado de su nacionalidad, a los españoles y españolas se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las del funcionariado de los cuerpos docentes universitarios españoles; a este efecto, el Consejo de Universidades obtendrá informe de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber llegado a la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado o inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comporta no encontrarse sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

2.2 Requisitos específicos:

Estar en posesión de la acreditación para el cuerpo docente universitario de profesorado titular de universidad, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 69 de la LOSU y el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el cual se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario o funcionaria de carrera.

Tercera. *Presentación de solicitudes.*

3.1 El plazo para presentar la solicitud de participación en este proceso selectivo es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica. El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y otras disposiciones que sean aplicables.

Para presentar la solicitud por vía electrónica es necesario poseer un certificado digital de firma electrónica, el DNI electrónico o el sistema de identificación CI@ve.

Cuando se utilice la opción «Registrar cuenta con nombre de usuario» se adjuntará una copia del DNI. La solicitud se formalizará en línea a través del Registro Electrónico de la Universitat Jaume I, mediante el enlace correspondiente del Tablón de Anuncios Oficial (TAO-UJI): <https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>

Se utilizará obligatoriamente el modelo de solicitud que aparece en el anexo II de la convocatoria y junto con esta, se entregará la siguiente documentación en formato PDF:

- a) Documento nacional de identidad vigente. Las personas que no tengan la nacionalidad española deberán presentar un documento acreditativo de la nacionalidad, tarjeta de identidad o pasaporte.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.
- c) Justificación del pago de las tasas o certificado acreditativo de su bonificación o exención.

3.2 Derechos de examen y forma de pago.

El importe de la tasa por derechos de examen es de 30 euros.

3.2.1 Bonificaciones.

Los miembros de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general disfrutan de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra, es decir, el importe es de 15 euros.

3.2.2 Exenciones.

Disfrutan de exención del pago de la tasa:

- a) Las personas que forman parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial.
- b) Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana.
- c) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- d) Las personas que se encuentran en situación de exclusión social, si esta es acreditada por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

3.2.3 Forma de pago.

El pago de la tasa se realizará mediante tarjeta de crédito o débito a través del enlace previsto en la correspondiente convocatoria publicada en el TAO-UJI. Si se tiene derecho a una bonificación, se ha de elegir la opción correspondiente.

3.2.4 A la solicitud se adjuntará el certificado acreditativo de la bonificación o exención del pago de la tasa.

El abono de los derechos de examen o, si procede, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de este, tiene que hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de este supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

3.3 Es procedente la devolución de las tasas por derechos de examen únicamente en los supuestos y a través de los procedimientos contemplados en el artículo 1.2-6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas.

Cuarta. *Admisión.*

4.1 Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, si todas las solicitudes presentadas se ajustan a la convocatoria, el Rectorado de la Universitat Jaume I dictará, en el plazo máximo de veinte días hábiles, una resolución por la cual se elevará a definitiva la lista de personas aspirantes admitidas. En caso contrario, y en el mismo plazo, el Rectorado dictará una resolución en la cual se declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación, respecto a estas últimas, de la causa de exclusión. En la misma resolución se indicará a las personas interesadas que, si no enmiendan la causa que motivó la exclusión en el plazo improrrogable de diez días hábiles, decaerán en su derecho de participar en el concurso. Finalizado este plazo, se elevará a definitiva la lista provisional con las modificaciones que procedan.

4.2 Estas resoluciones se publicarán en el TAO-UJI dentro de la convocatoria de la que se trate.

4.3 Contra la resolución que aprueba la lista definitiva de personas admitidas, las que hayan resultado excluidas pueden interponer un recurso en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la LPAC.

Quinta. *Protección de datos personales.*

5.1 En cumplimiento de lo que se prevé en el Reglamento general de protección de datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que el responsable del tratamiento de los datos tratados en esta convocatoria es la Universitat Jaume I.

5.2 La base legal para el tratamiento de los datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de selección de personal y provisión de puestos de trabajo de esta convocatoria.

5.3 No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

5.4 La Universitat Jaume I informa sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y, si procede, de oposición, que prevé el artículo 5 de la mencionada Ley 3/2018. Estos derechos se ejercerán, por escrito, ante la Secretaría General de la Universitat: https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica.

5.5 En caso de reclamación, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

5.6 Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable a este tratamiento.

Sexta. *Comisión del concurso de acceso y desarrollo del concurso.*

6.1 La composición de las comisiones, que figuran en el anexo I de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán de acuerdo con el artículo 101 de los EUJI, y los artículos del 5 al 9 del RCAUJI, en todo aquello que no contradiga o se oponga a la LOSU.

6.2 Los criterios generales de evaluación de aplicación para las comisiones serán los previstos en el anexo III.

6.3 Contra la propuesta de la comisión de los concursos de acceso, las personas solicitantes pueden presentar reclamación ante el Rectorado en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

Séptima. *Propuesta de provisión de la plaza y nombramientos.*

7.1 A la vista de la puntuación otorgada a las personas aspirantes en la prueba, la comisión presentará la propuesta de la candidatura para ocupar la plaza, teniendo en cuenta que en ningún caso la comisión puede proponer que ha superado el proceso

selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo que se establece será nula de pleno derecho.

7.2 El concurso puede concluir con la propuesta de la comisión de no provisión de plaza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa de aplicación.

7.3 La propuesta motivada de provisión se hará pública en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la finalización de la prueba, en el lugar de celebración del concurso y en el tablón de anuncios del departamento donde esté adscrita la plaza. La propuesta de provisión indicará los posibles medios de impugnación que pueden utilizar las personas interesadas y permanecerá expuesta, al menos, hasta la finalización del plazo para interponer recurso administrativo.

7.4 El presidente o presidenta de la comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, remitirá al Rectorado, en un plazo máximo de cinco días hábiles, un ejemplar de todas las actas e informes, junto con una certificación del secretario o secretaria de la comisión sobre el inicio del periodo de exposición pública de la propuesta de provisión.

7.5 La candidata o candidato propuesto deberá presentar en el plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al de la finalización de la actuación de la comisión, en el Registro General de la Universitat o por cualquier de los otros procedimientos señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos que se establecen en la convocatoria.

- Los requisitos generales para el acceso a la función pública:

- a) Copia escaneada del documento nacional de identidad o, si no se tiene la nacionalidad española, del documento oficial equivalente que acredite su nacionalidad en vigor.

- b) Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por la Unidad de Prevención y Gestión Medioambiental de la UJI.

- c) Una declaración jurada de no haber sido separado o separada por resolución firme de expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública (del Estado, autonómica, local o institucional), ni estar inhabilitado o inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

- d) Las personas nacionales del resto de estados miembros de la Unión Europea o de algún estado en el cual en virtud de los tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España, se aplique la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa que no se encuentran sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública, en conformidad con lo que se establece en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

- e) La documentación acreditativa de reunir los requisitos que establece el artículo 69 de la LOSU.

- f) Las personas que tengan la condición de funcionarios o funcionarias de carrera en activo están exentas de justificar la documentación y los requisitos, pero deberán presentar un certificado del ministerio o del organismo del cual dependen para acreditar esta condición y todas las circunstancias que constan en su hoja de servicios.

7.6 El Rectorado, en un plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión nombrará a la persona propuesta. El nombramiento se publicará en el BOE, en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I (TAO-UJI), y se comunicará a los registros correspondientes y al Consejo de Universidades. Dicho nombramiento se inscribirá en el correspondiente registro de personal y especificará la

denominación de la plaza, el cuerpo y el área de conocimiento y el centro donde se adscribe, y también el número correspondiente en la relación de puestos de trabajo.

7.7 En el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato o candidata propuesto tomará posesión de la plaza, momento en el cual adquiere la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y los deberes que le son propios.

7.8 La plaza obtenida después del concurso de acceso deberá ejercerse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Octava. *Reclamaciones.*

El procedimiento de reclamación se rige por el que se establece en el artículo 11 del RCAUJI.

Novena. *Recursos.*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recurre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

Castelló de la Plana, 23 de junio de 2023.—La Rectora, P. D. (Resolución de 24 de mayo de 2022), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Joaquín Beltrán Arandes.

ANEXO I

Clase de convocatoria: concurso para el acceso al cuerpo de profesorado titular de universidad

1. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Número de plazas: 1.

Plaza número: 20698.

Departamento: Economía.

Perfil docente: Microeconomía, *Teoría de Juegos*, Economía Industrial en el grado en Economía.

Perfil investigador: 5307.15 Teoría microeconómica, 5309.04 Estructura de mercado, 5306.02 Innovación tecnológica.

Comisión titular:

Presidenta: María Aurora García Gallego, CU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 1.º: Miguel Ginés Vilar, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 2.º: Rafael Moner Colonques, CU, Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidenta: Eva Camacho Cuenca, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Jaume García Segarra, TU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º: José Jorge Sempere Moneris, CU, Universitat de València.

2. Área de conocimiento: Enfermería

Número de plazas: 1.
Plaza número: 20699.
Departamento: Unidad Predepartamental de Enfermería.
Perfil docente: Cuidados Básicos de Enfermería, Salud y Género en el grado en Enfermería.
Perfil investigador: 3200 Ciencias médicas, 3201.99 Ciencias clínicas. Otros (0913* Enfermería y partería) *Campos de educación y capacitación 2013 de la CINE (ISTED-F 2013).

Comisión titular

Presidenta: Esther Cabrera Torres, CU, Universitat Pompeu Fabra.
Vocal 1.ª: Loreto Maciá Soler, TU, Universitat d'Alacant.
Vocal 2.ª: María Isabel Orts Cortés, TU, Universitat d'Alacant.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Andrés Nolasco Bonmatí, CU, Universitat d'Alacant.
Vocal 1.ª: María Eugenia Galiana Sánchez, TU, Universitat d'Alacant.
Vocal 2.ª: Rosa María Pérez Cañaveras, TU, Universitat d'Alacant.

3. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Número de plazas: 1.
Plaza número: 20700.
Departamento: Psicología Básica, Clínica y Psicobiología.
Perfil docente: Psicología Clínica de la Salud en el grado en Psicología.
Perfil investigador: 6199 Otras especialidades psicológicas (Psicología clínica de la salud).

Comisión titular:

Presidente: Rafael Ballester Arnal, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Generós Ortet Fabregat, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.ª: Soledad Quero Castellano, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Comisión suplente:

Presidenta: Azucena García Palacios, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.ª: Micaela Moro Ipola, TU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.ª: Juana María Bretón López, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

4. Área de conocimiento: Historia Antigua

Número de plazas: 1.
Plaza número: 20701.
Departamento: Historia, Geografía y Arte.
Perfil docente: Patrimonio Histórico de la Hispania Romana, Antigüedad y Patrimonio, Historia del Mundo Clásico en el grado en Historia y Patrimonio.
Perfil investigador: 5504.01 Historia antigua, 5505.01 Arqueología, 5505.03 Epigrafía.

Comisión titular:

Presidente: Rafael González Fernández, CU, Universidad de Murcia.
Vocal 1.^a: Giulia Baratta, TU, Università di Macerata, Italia.
Vocal 2.^o: Juan José Seguí Marco, TU, Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidenta: Mireia Romero Recio, CU, Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.^o: Manuel Albaladejo Vivero, TU, Universitat de València.
Vocal 2.^o: Antonio C. Ledo Caballero, TU, Universitat de València.

5. Área de conocimiento: Derecho Civil

Número de plazas: 1.
Plaza número: 20702.
Departamento: Derecho Privado.
Perfil docente: Derecho Civil.
Perfil investigador: 5605.02 Derecho Civil.

Comisión titular:

Presidente: Luis Martínez Vázquez de Castro, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.^a: Icíar Cordero Cutillas, TU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.^o: Andrés Domínguez Luermo, CU, Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Manuel Badenas Carpio, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.^o: Eduardo Serrano Gómez, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.^a: Henar Álvarez Álvarez, TU, Universidad de Valladolid.

6. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras

Número de plazas: 1.
Plaza número: 20703.
Departamento: Ingeniería Mecánica y Construcción.
Perfil docente: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.
Perfil investigador: 3305.32 Ingeniería de estructuras, 3305.04 Puentes, 3305.99 Tecnología de la construcción. Otros (Vibraciones en estructuras).

Comisión titular:

Presidenta: María Dolores Martínez Rodrigo, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.^o: Iván Muñoz Díaz, CU, Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.^o: Roberto Palma Guerrero, TU, Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Pedro Galvín Barrera, CU, Universidad de Sevilla.
Vocal 1.^o: Rafael Bravo Pareja, TU, Universidad de Granada.
Vocal 2.^a: Ana Espinós Capilla, TU, Universitat Politècnica de València.

7. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Número de plazas: 1.
Plaza número: 20704.
Departamento: Pedagogía y Didáctica de las Ciencias Sociales, la Lengua y la Literatura.
Perfil docente: Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación en el grado de Maestro o Maestra de Educación Infantil.
Perfil investigador: 5801.07 Métodos pedagógicos, 5801.01 Medios audiovisuales, 5803.02 Preparación de profesorado.

Comisión titular:

Presidente: Jesús María Salinas Ibáñez, CU, Universitat de les Illes Balears.
Vocal 1.º: José María Cela Ranilla, TU, Universidad de Valladolid.
Vocal 2.ª: Odet Moliner García, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Comisión suplente:

Presidenta: Rosabel Roig Vila, CU, Universitat d'Alacant.
Vocal 1.ª: María del Mar Sánchez Vera, TU, Universidad de Murcia.
Vocal 2.ª: María Lidón Moliner Miravet, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

8. Área de conocimiento: Organización de Empresas

Número de plazas: 1.
Plaza número: 20705.
Departamento: Administración de Empresas y Marketing.
Perfil docente: Introducción a la Administración de Empresas (Empresa), Comportamiento Organizativo en el grado en Administración de Empresas.
Perfil investigador: 5311.04 Organización de recursos humanos, 5311.99 Organización y dirección de empresas. Otros (Altruismo en las organizaciones, Confianza en las organizaciones).

Comisión titular:

Presidente: Ricardo Chiva Gómez, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Rafael Lapedra Alcamí, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.ª Inmaculada Beltrán Martín, CU, Universitat Jaume I de Castelló.

Comisión suplente:

Presidente: Vicente Roca Puig, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.ª: Beatriz Forés Julián, TU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.ª: Alma María Rodríguez Sánchez, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

9. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Número de plazas: 1.
Plaza número: 20706.
Departamento: Pedagogía y Didáctica de las Ciencias Sociales, la Lengua y la Literatura.
Perfil docente: Organización Educativa en el grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria.
Perfil investigador: 5802.02 Organización y dirección de las instituciones educativas, 5312.02 Servicios comunitarios, sociales e individuales, 6301.04 Relaciones interétnicas.

Comisión titular:

Presidenta: Anabel Moríña Díez, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 1.^a: Odet Moliner García, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 2.^a: María Lidón Moliner Miravet, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Comisión suplente:

Presidenta: María Auxiliadora Sales Ciges, CU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 1.^o: Francisco Javier Monzón González, TU, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.^o: Joxe Francisco Amiama Ibarguren, TU, Universidad del País Vasco.

10. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Número de plazas: 1.

Plaza número: 20707.

Departamento: Ingeniería Mecánica y Construcción.

Perfil docente: Ingeniería Mecánica.

Perfil investigador: 2406.04 Biomecánica, 3313.99 Tecnología e ingeniería mecánicas. Otros (Robótica), 3311.10 Instrumentos médicos.

Comisión titular:

Presidente: Antonio Pérez González, CU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 1.^a: Juana María Mayo Núñez, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.^o: Joaquín Luis Sancho Bru, CU, Universitat Jaume I de Castelló.

Comisión suplente:

Presidenta: Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre, CU, Universidad Carlos III.

Vocal 1.^a: Marta Covadonga Mora Aguilar, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 2.^o: José Luis Iserte Vilar, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

11. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras

Número de plazas: 1.

Plaza número: 20708.

Departamento: Ingeniería Mecánica y Construcción.

Perfil docente: Estructuras y Construcciones Industriales en el grado en Ingeniería Mecánica.

Perfil investigador: 3305.32 Ingeniería de estructuras, 3305.99 Tecnología de la construcción. Otros (Resistencia al fuego de estructuras).

Comisión titular:

Presidente: Manuel L. Romero García, CU, Universitat Politècnica de València.

Vocal 1.^a: M.^a Dolores Martínez Rodrigo, CU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 2.^o: Miguel Ángel Serrano López, CU, Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Pedro Galvín Barrera, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 1.^a: María Isabel Gasch Molina, TU, Universitat Politècnica de València.

Vocal 2.^a: Ana Espinós Capilla, TU, Universitat Politècnica de València.

12. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Número de plazas: 1.

Plaza número: 20710.

Departamento: Pedagogía y Didáctica de las Ciencias Sociales, la Lengua y la Literatura.

Perfil docente: Teoría de la Educación en el grado de Maestro o Maestra de Educación Primaria.

Perfil investigador: 5801.07 Métodos pedagógicos, 5803.02 Preparación de profesorado, 5899 Otras especialidades pedagógicas (Educación inclusiva y diversidad afectivo-sexual).

Comisión titular:

Presidente: Gonzalo Jover Olmeda, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Joan A. Traver Martí, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 2.ª: Piedad Sahuquillo Mateo, TU, Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidente: Cruz Pérez Pérez, CU, Universitat de València.

Vocal 1.ª: Clara Romero Pérez, TU, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.ª: Noelia Melero Aguilar, TU, Universidad de Sevilla.

13. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Número de plazas: 1.

Plaza número: 20711.

Departamento: Educación y Didácticas Específicas.

Perfil docente: Fundamentos de la Motricidad y sus Implicaciones Educativas en el grado en Maestro o Maestra de Educación Primaria.

Perfil investigador: 3212 Salud pública, 2411.06 Fisiología del ejercicio, 5899 Otras especialidades pedagógicas (Hábitos saludables, indicadores de salud y rendimiento académico en adolescentes).

Comisión titular:

Presidente: Javier Molina García, CU, Universitat de València.

Vocal 1.º: Diego Moliner Urdiales, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 2.ª: Mairena Sánchez López, TU, Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Miguel Fernández-Balboa Balaguer, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: Óscar Chiva Bartoll, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 2.ª: Alexandra Valencia Peris, TU, Universitat de València.

14. Área de conocimiento: Periodismo

Número de plazas: 1.

Plaza número: 20712.

Departamento: Ciencias de la Comunicación.

Perfil docente: Información Televisiva en el grado en Periodismo.

Perfil investigador: Comunicación política y medios, Estudios de/sobre periodismo.

Comisión titular:

Presidente: Andreu Casero Ripollés, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Manuel Fernández Sande, TU, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Dolors Palau Sampí, TU, Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidente: Xosé López García, CU, Universidad Santiago de Compostela.
Vocal 1.ª: María del Mar García Gordillo, TU, Universidad de Sevilla.
Vocal 2.ª: Berta García Orosa, TU, Universidad Santiago de Compostela.

15. Área de conocimiento: *Bioquímica y Biología Molecular*

Número de plazas: 1.

Plaza número: 20713.

Departamento: Biología, Bioquímica y Ciencias Naturales.

Perfil docente: Fitopatología en el grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Microbiología en el grado en Enfermería.

Perfil investigador: 3108.99 Fitopatología. Otros (Resistencia inducida por micorrizas y bacterias endófitas), 2417.09 Fitopatología, 3108.08 Susceptibilidad y resistencia vegetal.

Comisión titular:

Presidente: Víctor Flors Herrero, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.ª: Paloma Sánchez Bel, TU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º: Miguel Cerezo García, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Comisión suplente:

Presidente: Aurelio Gómez Cadenas, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Vicent Arbona Mengual, TU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º: Frutos Carlos Maruenda-Egea, TU, Universitat d'Alacant.

16. Área de conocimiento: *Psicología Evolutiva y de la Educación*

Número de plazas: 1.

Plaza número: 20714.

Departamento: Psicología Evolutiva, Educativa, Social y Metodología

Perfil docente: Trastornos del Desarrollo en el grado en Maestro o Maestra de Educación Infantil.

Perfil investigador: 6102.05 Patología del lenguaje, 6102.99 Psicología del niño y del adolescente. Otros (Dificultades en el desarrollo de la pragmática y la cognición social).

Comisión titular:

Presidente: Francisco Juan García Bacete, CU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.ª: María Lidón Villanueva Badenes, TU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.ª: María Jesús Presentación Herrero, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

Comisión suplente:

Presidente: Moisés Esteban Guitart, CU, Universitat de Girona.
Vocal 1.ª: Keren Cuervo Gómez, TU, Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º: Juan Emilio Adrián Serrano, TU, Universitat Jaume I de Castelló.

17. Área de conocimiento: Enfermería

Número de plazas: 1.
Plaza número: 20715.
Departamento: Unidad Predepartamental de Enfermería.
Perfil docente: Programas de Salud en la Infancia, Adolescencia y Edad Reproductiva, Farmacología Básica y Administración de Medicamentos en el grado en Enfermería.
Perfil investigador: 3200 Ciencias médicas, 3201.99 Ciencias clínicas. Otros (0913* Enfermería y partería) *Campos de educación y capacitación 2013 de la CINE (ISTED-F 2013).

Comisión titular:

Presidenta: Ester Cabrera Torres, CU, Universitat Pompeu Fabra.
Vocal 1.^a: María Isabel Orts Cortés, TU, Universitat d'Alacant.
Vocal 2.^a: María Loreto Maciá Soler, TU, Universitat d'Alacant.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Andrés Nolasco Bonmatí, CU, Universitat d'Alacant.
Vocal 1.^a: María Eugenia Galiana Sánchez, TU, Universitat d'Alacant.
Vocal 2.^a: Rosa María Pérez Cañaveras, TU, Universitat d'Alacant.

18. Área de conocimiento: Medicina

Número de plazas: 1.
Plaza número: 20716.
Departamento: Unidad Predepartamental de Medicina.
Perfil docente: Patología General, Investigación de resultados en salud y Farmacoeconomía en el grado en Medicina.
Perfil investigador: 3207.02 Arteriosclerosis, 3207.04 Patología cardiovascular.

Comisión titular:

Presidente: Vicente Gil Guillén, CU, Universitat Miguel Hernández d'Elx.
Vocal 1.^a: Concepción Carratalá Munuera, TU, Universitat Miguel Hernández d'Elx.
Vocal 2.^a: Patricia Palau Sampió, TU, Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidente: Antonio Picó Alfonso, CU, Universitat Miguel Hernández d'Elx.
Vocal 1.^o: Julio Núñez Villota, TU, Universitat de València.
Vocal 2.^o: Vicente Bertomeu González, TU, Universitat Miguel Hernández d'Elx.

ANEXO II

Solicitud. Concursos de promoción a cuerpos docentes universitarios

ANNEX II

Sol·licitud. Concursos de promoció a cossos docents universitaris

A. Dades personals / Datos personales

Nom i cognoms / Nombre y apellidos	DNI/NIE/DNI/NI	Data i lloc de naixement / Fecha y lugar de E..... nacimiento	
Adreça / Dirección	CP/CP	Localitat / Localidad	Província / Provincia
Adreça electrònica / Correo electrónico	Telèfon / Teléfono		

B. Dades de la plaça convocada / Datos de la plaza convocada

Núm. de la plaça / Nº de la plaza	Categoria / Categoría	Dedicació / Dedicación	Data conv. / Fecha conv.
Àrea de coneixement / Área de conocimiento	Departament / Departamento	Centre / Centro	

C. Relació amb l'administració / Relación con la administración

Només s'ha d'omplir si sou funcionari/ària de carrera / Rellenar en el caso de ser funcionario/a de carrera

Organisme / Organismo	NRP / NRP
-----------------------	-----------

Situació / Situación Actiu / Activo Excedent / Excedente Especial / Especial

Altres (indiqueu-la) / Otros (indicar)

D. Documentació que s'hi adjunta / Documentación que se adjunta

- Justificant del pagament de les taxes (30 €) / Justificante del pago de las tasas (30 €)

.....

.....

.....

F. Sol·licitud / Solicitud

SOL·LICITE: participar en el concurs convocat per la Universitat Jaume I per a proveir la plaça indicada i **DECLARE** que són certes les dades que consten i que reunisc les condicions exigides en la convocatòria.

(Firma / Firma)

(Data/ Fecha)

SOLICITO: participar en el concurso convocado por la Universitat Jaume I para proveer la plaza indicada y **DECLARO** que son ciertos los datos que constan y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria.

<p>M'han informat que el Servei de Recursos Humans de l'UJI durà a terme el tractament de les meues dades personals d'acord amb el Reglament general de protecció de dades (UE) 2016/679.</p>	<p>He sido informado de que el Servicio de Recursos Humanos de la UJI llevará a cabo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679.</p>
<p>Informació bàsica sobre protecció de dades</p>	<p>Información básica sobre protección de datos</p>
<p>Responsable del tractament: Universitat Jaume I.</p> <p>Finalitat: gestió de les persones participants en procediments de provisió de llocs de treball i mobilitat de la Universitat Jaume I.</p> <p>Legitimació: Reial decret legislatiu 5/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de l'Estatut bàsic de l'empleat públic.</p> <p>Persones destinatàries: les dades poden ser comunicades a tercers parts per a finalitats vinculades al tractament.</p> <p>Drets: podeu exercir els vostres drets d'accés, rectificació, supressió i portabilitat, i a la limitació o l'oposició al tractament davant la Secretaria General de la Universitat Jaume I mitjançant el Registre Electrònic (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialment, a l'Oficina d'Informació i Registre (InfoCampus), situada a l'Àgora Universitària, locals 14-15.</p> <p>Informació addicional: podeu consultar la informació addicional i detallada sobre aquest tractament de dades a https://www.uji.es/protecciondades/clausules/?t=U067.</p>	<p>Responsable del tratamiento: Universitat Jaume I.</p> <p>Finalidad: gestión de las personas participantes en procedimientos de provisión de puestos de trabajo y movilidad de la Universitat Jaume I.</p> <p>Legitimación: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Personas destinatarias: los datos podrán ser comunicados a terceras partes para finalidades vinculadas a su tratamiento.</p> <p>Derechos: puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, y a la limitación u oposición al tratamiento ante la Secretaría General de la Universitat Jaume I a través del Registro Electrónico (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialmente, en la Oficina de Información y Registro (InfoCampus), situada en el Ágora Universitaria, locales 14-15.</p> <p>Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre este tratamiento de datos en https://www.uji.es/protecciondades/clausules/?t=U067.</p>

ANEXO III

Criterios generales de evaluación de aplicación por las comisiones que tienen que resolver los concursos de acceso a plazas de funcionario de los cuerpos docentes universitarios

Para la valoración de los candidatos y candidatas en los concursos de acceso a plazas de funcionario docente, las comisiones tienen que fijar unos criterios específicos adecuados en el perfil de las plazas, que en cualquier caso deberán estar de acuerdo con los criterios generales siguientes.

Profesores y profesoras titulares de universidad

Criterios generales de evaluación	Porcentaje
Actividad y proyecto investigador.	45
Actividad y proyecto docente.	35
Formación académica.	5
Conocimiento de la lengua propia.	5
Conocimiento de la lengua inglesa.	5
Experiencia en gestión y administración.	5